

**ELECCIONES DE RENOVACIÓN DE CLAUSTRO, JUNTAS DE CENTRO Y
CONSEJOS DE DEPARTAMENTO**

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE DISPONE
LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS DE
ESTUDIANTES**

Convocadas elecciones al Claustro, Juntas de Centro y Consejos de Departamento por Resolución de 24 de septiembre de 2015, se resuelve:

PRIMERO.- Proclamar las candidaturas de estudiantes presentadas en el plazo establecido y que cumplen los requisitos exigidos por la normativa vigente, con exclusión de oficio de aquellos miembros de las candidaturas presentadas que no reúnan los requisitos para ser elegibles conforme al vigente Reglamento Electoral.

SEGUNDO.- La proclamación de candidaturas podrá ser impugnada ante la Comisión Electoral por cualquier miembro de la comunidad universitaria con derecho a sufragio en el presente proceso electoral, en el plazo establecido en el calendario electoral (del 28 al 30 de octubre).

Madrid, 27 de octubre de 2015

La SECRETARIA GENERAL

Ana de la Puebla Pinilla